

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (5) de junio de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA: EJECUTIVO

**EJECUTANTE: EMPRESA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE
VIVIENDA DE GUAMAL – EDESVI**

EJECUTADA: OSCAR FERNANDO CADENA GUEVARA

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-002-2016-00456-00

La parte ejecutante solicita al despacho le permita notificar en forma personal al ejecutada, pero en la calle 8 No 2-45 del barrio Las Villas del Municipio de Guamal, Meta, por ser procedente y conforme al parágrafo 2 del artículo 291 de la ley 1564 de 2012, se accede a la súplica

En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Acceder a la solicitud de la parte ejecutante por los motivos antes expuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia, se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 036 del 6 de junio de 2018.


ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria